

resolva, N.º de que ¹⁶⁶ sea?

Maximas se consumen so
la paca no resultan por
judicial, caso cuio prin
cipio y del encargo he
cho para su venta al
empuñado Pex. ^{or} de la
L. 207, en lo á oxificarase
en terminos muy equi
tativos á qualquiera
compradores que los
soliciten.

La Diputación N.º
de la ciudad que en este caso
he procedido con el pul
so é inteligencias que
viene acreditada no obs
tante los declaraz. ⁵ de
los facultativos para su
consumo sea, que...

